

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL CONSEJO ESCOLAR/CLAUSTRO DEL CEIP/IES EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA..... SOBRE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN EXTERNAS

La reciente *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre*, viene a modificar los Artículos 20 y 21 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo*, estableciendo las pruebas externas censales estandarizadas en 3º y 6º curso de la Educación Primaria.

Ante estas pruebas, **venimos a manifestar nuestro total rechazo**, tanto por argumentación pedagógica, como por evidencia fáctica, sobre la base de estudios y conclusiones de reconocido prestigio internacional (*). Empezamos, por supuesto, por el hecho de que no hay niños ni niñas estándar, ni las condiciones que los rodean lo son, y que este tipo de evaluación no tiene carácter formativo (que es el propósito para el que debería servir la evaluación educativa), sino que está impulsado por una ideología mercantil, basada en el principio de la competencia, servidora de intereses políticos en los que a menudo subyace el interés de colocar toda la responsabilidad de los resultados educativos sobre el profesorado.

Las pruebas estandarizadas no son sinónimo de calidad educativa, ya que si bien aportan información sobre una parte de la "calidad educativa", es decir, sobre el logro de un conjunto de saberes y capacidades considerados fundamentales, no se tratan de indicadores completos de la misma, ya que **la calidad educativa involucra otros aspectos igualmente importantes que no pueden ser evaluados a través de pruebas estandarizadas**. Además, tampoco puede ser el indicador principal de calidad del trabajo docente o de la escuela si no se ha relacionado el efecto de otros factores internos y externos al propio sistema educativo. Podríamos añadir que es desde las esferas de poder económico y político desde donde se decide lo que se considerarán saberes fundamentales para ser exigidos.

La evaluación estandarizada se muestra como un **mecanismo de disciplinamiento y control de maestros y maestras**, al margen de las necesidades reales de la vida escolar, ya que la estandarización requiere que se descontextualice el trabajo docente. Conectadas con mecanismos de premios y castigos, fragmentan al sistema educativo, al cuerpo docente y estudiantes, **categorizándolos** en ganadores y perdedores, con un fuerte impacto emocional.

El debate pedagógico-filosófico, que ya en los 80 y 90 que se redujo al currículo e incluso a la forma de aplicar un esquema de organización curricular por competencias, se ha visto aún más reducido a la preparación para los exámenes: se necesita más tiempo para educar y no sólo para adiestrar para los exámenes, que es a lo que nos conduce la multiplicación de este tipo de pruebas externas.

Al analizar la evaluación se pone en cuestión el contenido de lo que llamamos calidad educativa. Si buscamos una **calidad social**, lo fundamental será considerar **en qué medida la educación contribuye a un cambio social positivo y a una mayor autonomía de los educandos como personas** críticas, libres y, en suma, felices. Para ello no sirven las evaluaciones estandarizadas, menos aún las que se concentran solo en resultados finales de aprendizaje -olvidando que la educación es un proceso y no un resultado-. Pero, al aplicarse y colocar a maestros y maestras e instituciones a trabajar en pos de los méritos y premios, la evaluación deja de lado el por qué y para qué de la educación, y lleva a un trabajo más parecido a una factoría de productos.

10

ANEXO 24

EN LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO
RESISTIR y TRANSFORMAR

Sí, se puede!

Así, unas pruebas similares, las del llamado *Sistema de la Calidad de la Educación (SIMCE)* en Latinoamérica, en lugar de un instrumento para la medición de los aprendizajes, han llegado a convertirse en el centro del sistema escolar (todo en función de las pruebas) con unos efectos perversos para el sistema educativo: segregación de escuelas, selección de alumnos según sus logros académicos, reducción del currículo a lo que miden las pruebas, desigualdad educativa, presión a las escuelas para conseguir buenos puntuaciones, estrés y desmoralización de los y las docentes, etc.

Es imperativo hablar del **uso de los datos de las pruebas para clasificar a las escuelas**, vinculado a su vez con políticas de incentivos a los resultados. En un cierto efecto perverso (a quien más tiene se le dará más), provoca una creciente segregación en perjuicio de la educación pública (reducida al mínimo en cuanto a los recursos en tendencia creciente) y de los contextos más vulnerables.

Asimismo, también es ineludible alertar que los **contenidos de estas pruebas** estandarizadas se transformarán *de facto* en el **currículo nacional**. Es decir: el currículo se reducirá a lo que las pruebas pregunten.

Por todo lo anterior, **instamos al Ministerio de Educación y a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a que piensen seriamente la estrategia que en España se quiere impulsar a través de la LOMCE y no apliquen las pruebas externas estandarizadas recogidas en esta Ley**, sencillamente para no recaer en políticas educativas ya fracasadas. Es evidente que **se impone la ideología: mercantilizar la educación pública**.

Como ya estableció magistralmente Elmore, si se desea mejorar las escuelas, en lugar de presionar para que rindan externamente cuentas, mejor es invertir en capacitar, formar, ilusionar, apoyar, incentivar y reconocer a los y las docentes que trabaja en ellas para que se puedan alcanzar altas cotas de calidad educativa que son insolubles de los altos logros en calidad social.

En, a de de

Firman la presente Resolución: